

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00079-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el ejecutado JOHAN SEBASTIAN PANIAGUA LEMA, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

De otro lado, se corre traslado a la parte ejecutante de la solicitud presentada por el ejecutado, en relación a la reducción del porcentaje de embargo salarial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d6987936b385d25bd999ebd48b93a597236148e6949d6f9defbeaff93d608a**

Documento generado en 25/03/2022 11:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Sebastian Pani <pani123321123@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 1:20 p. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 202279

Buenas tardes

Yo Johan Sebastian Paniagua Lema con CC 1214718479 hago está petición de disminución en el porcentaje del embargo hecho en dicho radicado, teniéndose en cuenta mis gastos personales, debido a que soy una persona sola, con responsabilidades básicas como arriendo, servicios, comida, transporte y demás utilidades del diario vivir, en mi intención no está el no pago de mi deuda pero es un valor que realmente se me imposibilita pagar, agradezco la atención y su pronta respuesta

Johan Sebastian Paniagua Lema
CC 1214718479